

0000001



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PANAMERICAN TRANSPORT  
PANATransport S.A. -----  
CUANTÍA USD \$ 40.200,00 --**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de Noviembre del Dos mil doce, ante mí: **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.**, representada por su GERENTE GENERAL, señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil doce, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor

000000



Como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en  
de Escrituras Públicas a su cargo una en la que  
conste el Aumento de Capital Social y Reforma de  
Estatutos de la Compañía PANAMERICAN TRANSPORT  
PANATransport S.A., al tenor de las siguientes cláusulas  
y declaraciones.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-  
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente  
Escritura Pública el señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA,  
en calidad de Gerente General de la Compañía  
PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A., tal  
como lo acredita con el nombramiento inscrito que se  
acompaña como documento habilitante debidamente  
autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de fecha veintidós de Noviembre del dos mil  
doce; CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)  
Mediante Escritura pública otorgada el nueve de Abril de  
dos mil siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón  
Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en  
el Registro Mercantil de este mismo cantón el dieciocho  
de Abril de dos mil siete, se constituyó la Compañía  
PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.; b) En  
sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
la Compañía PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport  
S.A., celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil doce,  
se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver sobre el  
aumento de capital suscrito, suscripción y forma de  
pago. 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo  
Quinto y Artículo Sexto del Estatuto Social. 3.- Autorizar

0000002



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



al Gerente General para que suscriba la escritura. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos el señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, en su calidad de Gerente General de la compañía PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A., y en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de Noviembre de dos mil doce, declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado y suscrito de la siguiente forma: la señora GUILLERMINA ROSA CAICEDO CORDOVA, quien suscribe VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, las paga en su totalidad y en numerario; el señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, quien suscribe VEINTE MIL NOVENTA Y SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, las paga en su totalidad y en numerario; y, MANUEL FRANKLIN CHANCAY MARÍN, quien suscribe NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, las paga en su totalidad y en numerario. DOS.- Que se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha veintidós de Noviembre de dos mil doce, que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura; TRES.- Que, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la



Escritura de Aumento de Capital y Reforma de

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.- El Gerente General de la Compañía, señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) que el aumento de Capital está correctamente integrado y pagado en numerario según los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a esta Escritura; y, DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PANAMERICAN TRANSPORT PANATransPORT S.A.. Esta minuta está firmada por el Abogado Juan García Escobar, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número Siete Mil Ochocientos Treinta. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía PANAMERICAN TRANSPORT PANATransPORT S.A. Léida que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A. CELEBRADA EN  
EL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Noviembre del dos mil doce, a las 5 de la tarde, horas, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Luque # 805 y Rumbachaca, Edificio IMPROMAFE, Oficina 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.**, con la concurrencia de las siguientes accionistas: La señora **GUILLERMINA ROSA CAICEDO CORDOVA**, propietaria de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de américa cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 399 votos; **XAVIER DENNIS LOPEZ VERA**, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los estados unidos de américa cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 400 votos; y, **MANUEL FRANKLIN CHANCAY MARIN**, propietario de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los estados unidos de América, pagada en su totalidad con derecho a 1 voto.



Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora **GUILLERMINA CAICEDO CORDOVA**, y actúa como secretario, por decisión de la Junta el señor **XAVIER LOPEZ VERA**, en calidad de Gerente General de la compañía.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de la compañía de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a la suma de CUARENTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital por la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CUARENTA MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado



numerario por la señora GUILLERMINA ROSA CAICEDO CORDOVA, quien suscribe VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y en numerario; el señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, quien suscribe VEINTE MIL NOVENTA Y SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una; las paga en su totalidad y en numerario; y el señor MANUEL FRANKLIN CHANGAY MARIN, quien suscribe NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las paga en su totalidad y en numerario. Los accionistas además resuelven renunciar al derecho preferente de suscribir acciones de acuerdo al porcentaje que les corresponden, de tal manera que la señora GUILLERMINA ROSA CAICEDO CORDOVA y el señor XAVIER DENNIS LOPEZ VERA, suscriben acciones adicionales al porcentaje que les corresponden; y, el señor MANUEL FRANKLIN CHANGAY MARIN, renuncia parcialmente al derecho de suscribir en totalidad las nuevas acciones que le corresponden.

2. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social y, para dar una mejor proyección económica es necesario reformar los artículos QUINTO Y SEXTO del estatuto social en los términos siguientes:

**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y UN MIL (41,000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Las Acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la CERO CERO CERO CERO UNO a la CUARENTA Y UN MIL, inclusive. Cada acción es indivisible y de derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción librada da derecho a un voto en dichas Juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstos no estén totalmente pagados, entre tanto sólo entregará a los accionistas certificados provisionales. Los títulos y certificados llevará la firma del Gerente General o quien haga sus veces y se extenderán en talonarios correlativamente numerados. En el certificado o título el accionista éste suscribirá el correspondiente talonario.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta General de Accionistas resuelve aprobarlo por unanimidad de votos.

3. Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta, y además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

0000004

Finalmente la Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

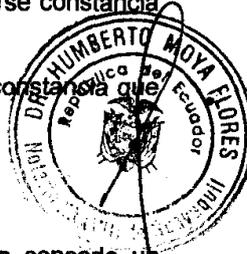
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente Ad-Hoc de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

F) Guillermina Caicedo Córdova, Accionista - Presidente Ad-Hoc de La junta; f) Xavier López Vera, Accionista - Gerente General - Secretario de la Junta; f) Manuel Chancay Marín, Accionista.

Es una fiel copia de su original  
Lo certifico

Guayaquil, Noviembre 22 de 2012

  
**XAVIER DENIS LOPEZ VERA**  
Accionista - Gerente General - Secretario De La Junta

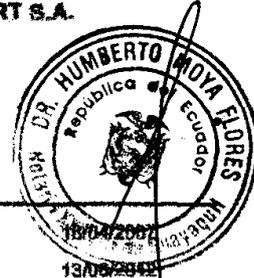


0000005



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992516763801  
**RAZON SOCIAL:** PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PANATransport S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOPEZ VERA XAVIER DENNIS  
**CONTADOR:** LOPEZ VERA DELIA MARIA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/04/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/07/2007      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/06/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 806 Intersección: RUMICHACA Edificio: IMPROMAFE Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA FERRETERIA ESPINOZA Telefono De Referencia: 042320812 Celular: 096037327

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Diana María Pino Mantilla  
**DELEGADA DEL S.I.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

\_\_\_\_\_  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: DMPM160506 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/06/2012 11:55:10

0000006

CIUDADANIA 091578570-3  
 LOPEZ VERA XAVIER DENNIS  
 BUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SABRARIO/  
 23 MARZO 1975  
 006- 0209 03618 M  
 GUAYAS/ GUAYACUIL  
 CARBO /GURNEPCTEN/ 1975



*X. Lopez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3944V4844  
 CASADO GUILLERMINA ROSA CAICEDO CORO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 GALO RAUL LOPEZ SANCHEZ  
 ALBA RAQUEL VERA  
 BUAYACUIL 06/06/2005  
 06/06/2017



REN-101317



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0102 NÚMERO  
 0915785703 CÉDULA

LOPEZ VERA XAVIER DENNIS

QUAYAS PROVINCIA  
 FLORES CONDADO  
 PARROQUIA

GUAYACUIL CANTÓN  
 FLORES CONDADO  
 PARROQUIA

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3944V4844  
 CASADO GUILLERMINA ROSA CAICEDO CORO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 GALO RAUL LOPEZ SANCHEZ  
 ALBA RAQUEL VERA  
 BUAYACUIL 06/06/2005  
 06/06/2017



REN-101317

0000007

Guayaquil, 20 Abril del 2012

Señor  
**XAVIER DENNIS LOPEZ VERA**  
Ciudad



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "**PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.**" reunida hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el plazo de (5) CINCO años, con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales, entre las cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 9 de Abril del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Abril del 2007.

Atentamente.

**Delia López Vera**  
Secretaria de la Junta

**Acepto el cargo en Guayaquil a los 20 días del mes de Abril del 2012.**

**Xavier Dennis López Vera**  
Ecuatoriano  
c.c.: 091578570-3  
Luque 805 y Rumichaca Piso 4to. Ofic. 2  
Guayaquil - Ecuador

0000008

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.814

FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2012

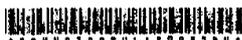
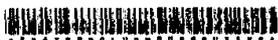
HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.**, a favor de **XAVIER DENNIS LOPEZ VERA**, de fojas 39.335 a 39.336, Registro Mercantil número **6.893**.



ORDEN: 21814



*(Signature)*

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

\$9.50

REVISADO POR:

V. 218818

IMP. RSM SA

0000009



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma  
en unidad de acto conmigo de todo lo cual DO

**P. PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport**  
**RUC No.: 0992516763001**



**XAVIER DENNIS LOPEZ VERA**  
**C.C. No.: 0915785703 C.V.# 217-0162**

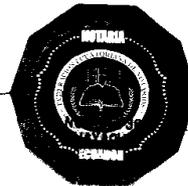
**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 23 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**





**RAZÓN:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ARTICULO SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.13.0000655** DE LA **AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE**, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) DE FECHA **1 DE FEBRERO DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE NOVIEMBRE DE 2012**.

**GUAYAQUIL, 4 DE FEBRERO DE 2013.**

**EL NOTARIO**

**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A., celebrada en esta Notaría el 9 de Abril del 2007, se anotado con de lo dispuesto en la resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0000655, suscrita el 19 DE FEBRERO 2013, POR LA ABOGADA ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) , quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A.- Guayaquil, 25 de Marzo del 2013.- doy fé.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:15.127  
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000655, dictada el 1 de febrero del 2013, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE., queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PANAMERICAN TRANSPORT PANATransport S.A., de fojas 40.067 a 40.082, Registro Mercantil número 6.430. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 15127



Guayaquil, 05 de abril de 2013

REVISADO POR:

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0520934

